

DECLARACIÓN DE LA COMUNIDAD CIENTÍFICA NACIONAL
“CONTRA LA SORDERA POLÍTICA”
EN LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE LEY DE RECUPERACIÓN DEL BOSQUE
NATIVO Y FOMENTO FORESTAL

Valdivia, mayo de 2005.

Ante el inminente despacho de la Ley de Bosque Nativo y Fomento Forestal desde el Senado de la República, la comunidad científica chilena especialista en ecología de bosques nativos y sistemas acuáticos asociados desea manifestar lo siguiente:

Un grupo altamente representativo de investigadores de ecosistemas terrestres y acuáticos se reunió en Valdivia en julio de 2003, con el fin de elaborar un documento que contuviera las recomendaciones de sus miembros para el mejoramiento sustantivo del Proyecto de Ley de Bosque Nativo y Fomento Forestal.

De dicha reunión emanó un documento en el que se describían “observaciones específicas a la Ley de Bosque Nativo y Fomento Forestal”, más una serie de “medidas clave para una política y legislación nacional sobre los bosque nativos”. Este documento, respaldado por las sociedades de Ecología, Biología, Botánica y Agronómica de Chile, fue entregado al Senado de la República, a través de la Comisión Mixta de Agricultura y de Medio Ambiente, y al Presidente de la República, a través del Ministerio Secretaría General de la Presidencia (28 de julio de 2003).

Producto de este encuentro, además, se publicó en noviembre de 2003, el libro “Componentes Científicos Clave para una Política sobre Usos, Servicios y Conservación de los Bosques Nativos Chilenos” (<http://www.forecos.net/libro/libroforecos.pdf>), el que fue enviado en su versión impresa, en enero de 2004, a la totalidad de Senadores y Diputados más los representantes del Gobierno y sociedad civil relacionados con el manejo y conservación del bosque nativo.

Lo anterior, demuestra un genuino interés de la comunidad científica nacional, por participar activamente en la generación de políticas públicas con base científica. La principal motivación de esta acción es lograr un avance sustantivo hacia nuestro desarrollo como sociedad.

Por lo mismo, los científicos firmantes desean manifestar su profunda preocupación y decepción por la insistente **sordera de las autoridades políticas y legisladores**, quienes sistemáticamente se han negado a oír las recomendaciones producidas a partir de décadas de investigación de campo, lo que se demuestra en una versión del Proyecto de Ley de Bosque Nativo nefasta para los propósitos de la conservación.

Nuestra investigación, reiteradamente, da cuenta del valor mundial de nuestros ecosistemas boscosos templados, tanto desde el punto de vista científico como del biológico, cultural y económico. Por tal motivo, declaramos nuestro rechazo a la actual versión del Proyecto de Ley del Bosque Nativo y hacemos un llamado público a nuestras

autoridades a explicar las razones por las cuales se presenta al país una Ley que no está respaldada científicamente.

Estamos abiertos, sin embargo, a abordar estos problemas en conjunto, esperanzados en establecer mesas de trabajo en la que efectivamente seamos un aporte al proceso y no meras comparsas.

LA LEY EN SU ESTADO ACTUAL NO CUENTA CON EL APOYO DE LA COMUNIDAD CIENTÍFICA, POR LO QUE HACEMOS VOTOS POR ENCONTRAR EL ESPACIO ADECUADO PARA LLEVAR A BUEN TÉRMINO ESTE PASO FUNDAMENTAL PARA EL DESARROLLO DE CHILE.

Nuestro trabajo de investigación lo financian todos los chilenos y chilenas, por lo que con nuestro aporte esperamos devolver la confianza que la sociedad ha puesto en sus científicos.

Ph. D. Antonio Lara, Universidad Austral de Chile, FORECOS.

Ph. D. Juan Armesto, Pontificia Universidad Católica de Chile, Universidad de Chile.

Ph. D. Lohengrin Cavieres, Universidad de Concepción.

Biólogo José San Martín, Universidad de Talca.

CONTACTO DE PRENSA

Francisco Morey Cañoles
Periodista
Núcleo Milenio FORECOS
Universidad Austral de Chile

CEL: 09 8422083
FONO: (54 63) 293338 - FAX: (54 63) 293418
franciscomorey@uach.cl
www.forecos.net

INFORMACIÓN PARA EDITORES

OBSERVACIONES ESPECÍFICAS A LA “LEY DE RECUPERACIÓN DEL BOSQUE NATIVO Y FOMENTO FORESTAL”, DE LAS CUALES NINGUNA HA SIDO RECOGIDA POR LOS LEGISLADORES EN LA ÚLTIMA VERSIÓN DEL PROYECTO DE LEY.

La actual versión no incorpora adecuadamente el conocimiento científico actual sobre los ecosistemas forestales, ni las recomendaciones efectuadas por la comunidad científica en diferentes instancias desde 1994. Sin embargo, se reconoce la necesidad de contar, en el más breve plazo, con bonificaciones al manejo del bosque nativo que promuevan su uso sustentable. En consecuencia, se respalda la aprobación de esta versión a condición de que se modifiquen los siguientes aspectos esenciales:

Artículo 2º: Ampliar la definición legal de bosque nativo, incluyendo bosques en cualquier estado de desarrollo y superficie.

Artículo 8: Reconocer que la aprobación de los planes de manejo requiere del cumplimiento de la legislación forestal y ambiental vigente.

Artículo 18: Prohibir la intervención dañina o deletérea de ecosistemas que contengan cualquier especie con problemas de conservación, no sólo árboles y arbustos, y todos los humedales protegidos por la Convención RAMSAR (Convenio sobre Humedales de Importancia Internacional, especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas).

Artículo 21: Considerar el cuidado de TODOS los bosques nativos y no sólo algunos tipos, exigiendo la reforestación con especies nativas propias del área o asegurar la regeneración natural en todos los bosques nativos intervenidos.

Artículos 22-23: Eliminar el mecanismo de CONCURSO para la asignación de las bonificaciones en el caso de pequeños y medianos propietarios.

MEDIDAS CLAVE PARA UNA POLÍTICA Y LEGISLACIÓN NACIONAL SOBRE LOS BOSQUES NATIVOS

1. Generar una política y legislación forestal que incorpore una perspectiva ecosistémica en los procesos de toma de decisiones públicas y privadas, integrando los ecosistemas terrestres, de agua dulce y los bordes costeros marinos.

2. Impulsar una planificación territorial, a escala regional, que compatibilice los intereses de diferentes grupos sociales, y esté orientada a lograr metas de producción de bienes y de servicios ecosistémicos, integrando propiedades destinadas a la producción silvo-agropecuaria y las Áreas Protegidas del Estado y privadas.

3. Promover la coordinación entre instituciones del Estado y la cooperación público-privada en iniciativas relacionadas con el uso de los recursos naturales, bajo planes de ordenamiento territorial a distintas escalas espaciales (cuenca, comuna, región).
4. Incorporar un enfoque ecosistémico al manejo de los bosques nativos, orientado simultáneamente a la obtención de madera, productos forestales no madereros, servicios ecosistémicos y conservación de la diversidad biológica en una escala de paisaje.
5. Priorizar la conservación, recuperación y restauración de los bosques nativos remanentes ubicados entre las regiones V y VIII, donde se concentra un 73% de la población de Chile, ejerciendo un fuerte impacto y presión tanto sobre los bosques, como sobre los recursos hídricos.
6. Aumentar la inversión para apoyar iniciativas privadas de manejo sustentable, conservación y recuperación de ecosistemas forestales, a través de la creación de tres fondos: Áreas Protegidas, Leña-Sustentable, e Investigación y Educación.
7. Mejorar la fiscalización en terreno y el seguimiento de los procesos judiciales originados por denuncias sobre mal uso de bosques nativos.
8. Promover una legislación nacional efectiva para la protección del alerce, la araucaria y otras especies de la flora y fauna chilena en categorías críticas de conservación.